



Por un lamentable accidente cibernético este texto no pudo ser incluido en nuestro dossier del número anterior sobre monopolios y competencia.

Por la importancia de quien escribe no quisimos omitir su opinión. Además, la intención de *Este País* es continuar con la discusión acerca de la concentración económica y las prácticas monopólicas. Ofrecemos una disculpa a nuestro autor y a nuestros lectores.

# Monopolios y crecimiento económico

MIGUEL MANCERA

Ex director y primer gobernador del Banco de México.

Para que una empresa pueda calificarse de monopólica se requiere algo más que ser la vendedora única o principal de una mercancía o de un servicio en cierto mercado. Ese algo más que se necesita es tener la exclusividad para ser vendedor único o, al menos, la posibilidad práctica, y explotada, de determinar las condiciones en que sea ofrecido el bien o servicio. Hay empresas que, por el simple hecho de haber sido las primeras, o por haber devenido las más importantes en el suministro de alguna mercancía o de un servicio, se convierten en vendedoras únicas o preponderantes, pero no necesariamente en monopolios.

Para no complicar mucho mis respuestas, me abstendré de hablar de las situaciones de oligopolio, de monopsonio o de oligopsonio, no obstante que mis comentarios pueden ser aplicables en muchos casos a estas situaciones. El oligopolio se da cuando no es uno, sino varios, los vendedores exclusivos o que actúan de común acuerdo para determinar las condiciones de la oferta. El monopsonio y el oligopsonio se producen cuando la exclusividad o dominancia se refiere a las compras y no a las ventas.

El monopolio puede darse por diversas causas: a unas las podríamos llamar naturales y a otras artificiales. Los monopolios naturales se encuentran en actividades donde, en la práctica, es imposible o evidentemente irracional tener más de un abastecedor para un cierto mercado. Es el caso de la distribución de agua potable por tubería en una ciudad o en una sección de ciudad. El costo de tender



y mantener varias redes de distribución del líquido en una misma demarcación sería inmenso y absurdo incurrir en él. Sin embargo, obsérvese que el poder de un monopolio puede ser enorme, pero no infinito, pues casi siempre existe algún competidor, al menos potencial, como podrían ser, en el caso de la distribución del agua por tubería, los camiones llamados *pipas*.

Otros casos interesantes de monopolios naturales se encuentran en la distribución de electricidad a domicilio o en la telefonía fija. El poder monopólico de las empresas que prestan estos servicios es también inmenso, pero tampoco infinito. Hay la posibilidad, aun a nivel doméstico, de generar electricidad para el autoconsumo, y para utilizar teléfonos celulares o internet, en lugar de los teléfonos tradicionales.

Los costos de transporte son otro factor de generación de monopolios naturales. Hay ciertas mercancías respecto de las cuales estos costos son muy significativos. En consecuencia, el productor goza hasta cierto punto de un monopolio natural, siempre y cuando la escala mínima de producción haga incosteable la operación de más de una fábrica en una misma área geográfica y la importación de la mercancía a esa área, así sea de otras partes del mismo país, resulte muy onerosa. Claro está, el poder monopólico de una empresa en las condiciones referidas es limitado: queda restringido por la posibilidad de traer de otro lugar la mercancía de que se trate mediante el pago del flete correspondiente.



En muchos casos, de manera especial en el pasado, los monopolios han sido creados por restricciones a la importación, arancelarias o de otro género. A *contrario sensu*, la liberalización de las importaciones es un arma poderosísima para destruir monopolios o, al menos, para disminuir los alcances de su explotación del mercado.

Los monopolios también se originan en las patentes. Todos los países conceden a los dueños de éstas la exclusividad temporal para la utilización de ciertos métodos de producción o para la fabricación de bienes o la prestación de servicios de nueva invención. El otorgamiento de estas exclusividades, lejos de obstaculizar al desarrollo económico, lo promueve con eficacia, a condición de que el tiempo de validez de aquéllas no sea excesivo y de que no se obtengan por medios fraudulentos. Su contribución al progreso se pone de manifiesto al observar que es precisamente en los países desarrollados donde se otorgan más patentes.

Por otra parte, hay monopolios perniciosos y por desgracia comunes: los generados por maniobras de algunos empresarios, o grupos de empresarios, para impedir o dificultar el surgimiento o el crecimiento de competidores, o para imponer las condiciones de la oferta.

Los monopolios son un obstáculo para el crecimiento económico, pero no siempre. Lo son cuando en virtud del monopolio se restringe la oferta en cantidad o calidad, sea por descuido en la administración de la empresa o, usualmente, por la elevación de los precios más allá del nivel justificable por los costos de una producción eficiente, incluyendo en éstos los riesgos inherentes al negocio y la retribución normal del capital. Ejemplos claros en que el monopolio entorpece el desarrollo son aquellos en que la empresa monopólica o sus trabajadores se niegan a proporcionar el servicio, si no es mediante el pago de cuotas extraordinarias o francamente irregulares; o bien, esos otros casos, cuando la empresa monopólica, por su mala administración, carece de la capacidad para proporcionar el producto o servicio que se le demanda.

El proceso de innovación suele dar lugar al surgimiento de un productor único, pero no necesariamente exclusivo, a menos de que temporalmente sólo él pueda explotar su invento, ya sea por ha-

berlo patentado o por conservarlo en secreto si se trata de una nueva tecnología de producción. Esta aparición de monopolios temporales derivada de la innovación no debe verse como indeseable. La retribución de la innovación da resultados muy positivos y no resulta necesariamente excesiva, si se tiene en cuenta el tiempo y el capital que se arriesgan en la investigación.

No importa que las empresas sean públicas o privadas, lo primero a procurar con la regulación es que no surjan o se mantengan monopolios, salvo los casos en que la competencia sea virtualmente imposible, dada la tecnología conocida para producir de manera eficiente el bien o servicio de que se trate. Antes mencioné que la distribución eficiente de agua potable en un sector urbano no puede realizarse sino mediante un monopolio; pero otras industrias que hoy son monopólicas en México, como la petrolera, podrían ser sometidas a la competencia, incluso si Pemex continuara siendo propiedad del Estado, pero sin las exclusividades de que ahora goza.

Toda vez que los monopolios naturales, como la mencionada distribución del agua, tienen que existir, su regulación se torna indispensable, sean públicos o privados. La regulación deberá tender a que el servicio se suministre en términos óptimos de cantidad, calidad y precio, debiendo éste último corresponder al necesario para cubrir los costos correspondientes a una producción eficiente, incluyendo en éstos, como ya señalé, la remuneración usual de mercado al capital, y el costo atribuible a los riesgos de la actividad correspondiente. Es probable que estos objetivos se logren mejor si el monopolio es privado, pues, en la práctica, resulta más difícil exigir a las empresas públicas el cumplimiento de las regulaciones.

Existen algunos monopolios que pueden aislarse de la competencia interna y externa en una economía globalizada, pero dependerá de si producen servicios como los ya mencionados, de entrega a domicilio de electricidad o de agua potable mediante tuberías, ya que la generación de electricidad en plantas domésticas o la entrega de agua por medio de camiones pipas son alternativas muy costosas. Por el contrario, los monopolios que ven-





den mercancías transportables o servicios suministrables a distancia, no pueden aislarse de la competencia sino por las patentes que ya comentamos, por la protección natural que proporcionan los costos de transporte, por las restricciones que imponga el gobierno al movimiento de las mercancías o de los servicios dentro del país o a través de las fronteras, o bien, por maniobras que a veces logran realizar los empresarios públicos o privados para librarse de la competencia interna o externa o para coludirse a fin de determinar artificialmente las condiciones de la oferta.

Tratándose de mercancías transportables, la apertura al comercio exterior reduce de manera muy importante la posibilidad de crear monopolios. El avance de las telecomunicaciones disminuye también las posibilidades de crear monopolios, incluso de servicios. Hoy es frecuente que los centros de atención telefónica que sirven al mercado de un país dado, se localicen en otro país. Otro tanto sucede con ciertos trabajos administrativos que no requieren contacto con personas externas a la empresa y que se pueden realizar por medios electrónicos. Por lo general, la globalización combate eficazmente el surgimiento, desarrollo o permanencia de monopolios, salvo en los casos de mercancías no transportables o de servicios que se tienen que prestar *in situ* y que difícilmente tienen alternativa.

Así como la innovación tecnológica puede generar monopolios temporales, ya sea mediante la obtención de patentes o por medio de la guarda de secretos industriales, también puede destruir monopolios o restarles poder al encontrarse nuevas formas de producir las mercancías o de prestar los servicios, o bien, al inventarse nuevos productos o servicios que compiten con los ya existentes. Al respecto, son de citarse como ejemplos notables los descubrimientos que se han hecho para aprovechar los espectros electrónicos o para dar utilidades adicionales a las redes existentes de distintos tipos de cables. Con estas innovaciones se han abierto posibilidades de competencia antes inimaginables en las industrias de telefonía, radiodifusión, televisión e internet.

Para nuestro país es urgente elevar la tasa de crecimiento. De otra manera no se podrá superar la po-

breza que aqueja a una parte muy grande de la población. Para acelerar el desarrollo es necesario hacer a la economía más productiva y, para lograr este objetivo, se requiere, entre otras cosas, de mayor competencia entre las empresas, y si ésta no es factible por las peculiaridades de la producción del bien o servicio de que se trate, es imprescindible la buena regulación del monopolio respectivo. La iniciativa presentada por el presidente Calderón está dirigida a la consecución de estos fines mediante una mejora sustancial de la actual normativa de estas materias. Dadas sus características, no puede ser sino una iniciativa trascendente, aunque posiblemente no sea del calibre de otras encaminadas o que pudieran dirigirse a resolver problemas todavía más importantes, como los relativos a la llamada reforma del Estado, el de las finanzas públicas o el régimen de las relaciones laborales, el cual, por cierto, está plagado de problemas monopólicos cuyo tratamiento no está en la jurisdicción de la Ley Federal de Competencia Económica.

La iniciativa propone dar mayores facultades a la Comisión Federal de Competencia, pero no sólo para imponer sanciones más efectivas a los infractores, sino para ejercer una vigilancia preventiva y para tomar medidas cautelares. Además, contiene propuestas muy bienvenidas para definir mejor las situaciones monopólicas y para simplificar el trabajo tanto de la Comisión como de los sujetos de la ley, así como para agilizar y transparentar la administración de justicia en el ámbito de la competencia económica.

En pocas palabras, no encuentro nada criticable en la iniciativa y, sí, mucho encomiable.

La iniciativa prevé medidas favorables a los sujetos de la ley, las cuales debieran ser bien recibidas por ellos. Supongo que será causa de gran inconformidad el monto al que podrían llegar las multas y la consideración como delitos de ciertas infracciones a la normativa de la competencia. Pienso que si se afinan y se dan a conocer los criterios para determinar la severidad de las sanciones, sean pecuniarias o de privación de libertad, podría ayudarse a la disipación de las resistencias de los sujetos de la ley o, por lo menos, a la aprobación de la iniciativa.

